

Aracell RELNOSO

/illa Mercedes 19 de septiembre de 2023

### VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM:693/2023; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura Psicomotricidad y Neurodesarrollo, con extensión de tareas en la asignatura Kinesiología Ocupacional y Ergonomía, para la carrera de la Lic. en Kinesiología y Fisiatría, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y a su vez en el Artículo 15° del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de cobertura de cargos docentes transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino. Este llamado se desprende a raíz de la renuncia de la docente Pockels Necovich Yesica Vanina DN 28.170.31.

Que reverso se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

TARIA ACADO
DE POSGRADO
DE POSGRADO
DE POSGRADO
Indicando la existencia de la partida presupuestaria.

Que se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a coordinadora de carrera, el perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente responsable, en la asignatura Psicomotricidad y Neurodesarrollo, con extensión de tareas en la asignatura

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº424/2023



Aracell REINOSO
Officina Despatho
Convertiga Marchaes

Kinesiología Ocupacional y Ergonomía, para la carrera de la Lic. en Kinesiología y Fisiatría de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que a Fs. 07 y Fs. 08 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental, el día 08 de septiembre del corriente año, constando en Acta XVI, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de Oposición para Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de responsable en la asignatura Psicomotricidad y Neurodesarrollo, con extensión de tareas en la asignatura Kinesiología Ocupacional y Ergonomía, para la carrera de la Lic. en Kinesiología y Fisiatría de la Escuela de Ciencias de la Salud, Perfil de docencia y Desarrollo Profesional, requiriendo una formación de grado de ser de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría o títulos afines, con experiencia de trabajo en el área de Neurorehabilitación y se propone como requisito excluyente desempeñarse o haberse desempeñado en docencia en el Nivel Superior Universitario de Educación; con destino del cargo al Dpto. de Cs. Básicas. Con un Periodo de designación, desde el momento de la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2024. Proponiendo la nómina que conformará el tribunal Evaluador Titular, a saber: Luchetta Aragón Paola Lorena - AD-EX-OR -DNI 26.467.320; Cassano Vanesa María Linda - AD-EX-OR - DNI 24.220.049 y Mercau Sergio Daniel - AD-SE-OR – DNI 33.136.416 y como miembro evaluadores suplentes: Gondou Elvio Gustavo -AD-SE-OR – DNI 20.825.488; Trossero Lucas David -AD-SE-OR – DNI 24.833.763 y Guzmán Verónica Silvina - AD-SE-OR – DNI 30.657.093.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 25 de septiembre y hasta el 29 de septiembre del corriente año; con periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del CDCB; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino, (no más allá de los 30 días de designación) y, hasta el 31 de marzo de 2024.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta ECRETARIA ACADO Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta Universidad Nacional de Villa Cuerción de Villa Cuer

Que Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº424/2023

or David Recto





## EL RECTOR DE LA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000693/2023 desde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de responsable en la asignatura Psicomotricidad y Neurodesarrollo, con extensión de tareas en la asignatura Kinesiología Ocupacional y Ergonomía, para la carrera de la Lic. en Kinesiología y Fisiatría de la Escuela de Ciencias de la Salud, Perfil de docencia y Desarrollo Profesional, requiriendo una formación de grado de ser de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría o títulos afines, con experiencia de trabajo en el área de Neurorehabilitación y se propone como requisito excluyente desempeñarse o haberse desempeñado en docencia en el Nivel Superior Universitario de Educación; con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas. Con un Periodo de designación, desde el momento de la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

ARTÍCULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 25 de septiembre y hasta el 29 de septiembre del corriente año. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en Balcarce 314, en horarios de 9 a 14 h, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir ERENCIA Cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. Valera E. FRENCIA MVIMe-). -

CRETARIA AUGUSTADO COPIA del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

c) Dos (2) índices de la documentación presentada.

d) Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº424/2023

Recto







ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

# Miembros Titulares

LUCHETTA ARAGÓN		
PAOLA LORENA	AD-EX-OR	26.467.320
CASSANO VANESA MARÍA LINDA	AD-EX-OR	24.220.049
MERCAU SERGIO DANIEL	AD-SE-OR	33.136.416

# Miembros Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
GONDOU ELVIO GUSTAVO	AD-SE-OR	20.825.488
TROSSERO LUCAS DAVID	AD-SE-OR	24.833.763
GUZMÁN VERÓNICA SILVINA	AD-SE-OR	30.657.093

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y

RESOLUCIÓN R.Nº424/2023

Lic. Valeria Elvira FRENCIA Secretaria Académica y de Posgrado Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROL Rector Universidad Nacional de Villa Mercedes